

Expediente: **2046/11-I1**

Carátula: **GONZALEZ MARISTELA DE FATIMA C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SOSA, INES DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

27106867947 - GONZALEZ, MARISTELA DE FATIMA|-ACTOR

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2046/11-I1



H105015460767

JUICIO: GONZALEZ MARISTELA DE FATIMA c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ DESPIDO - EXPTE. 2046/11-I1 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación efectuada el 12/12/2024 por la letrada María Alicia González Mestre, por la parte actora:

I. Tengo presente el convenio de pago presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día **19/12/2024 a horas 11:30.-**

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 891 4973 9407 - Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/89149739407>** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

III. Al pedido de suspensión de subasta y levantamiento de embargo: resérvese para ser proveído oportunamente. MS

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.